JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

Resolución JM N° 563/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE UN "TRATOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, A LA EMPRESA KUROSU Y CIA. S.A"

VISTO:

La Nota I.M. del 14 de Noviembre de 2016 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2016 "Adquisición de un Tractor Agrícola con Implementos para la Municipalidad de San Pedro del Paraná" y solicito la aprobación del mismo para continuar con el proceso de adjudicación.*

QUE, por Resolución N° 4248/2016, la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **KUROSU Y CIA. S.A** con RUC de la empresa N° 80002592-0, ubicado en la Ciudad de Encarnación, por la cantidad de Gs. 413.044.000 (Guaraníes Cuatrocientos trece millones cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, para Adquisición de un Tractor Agrícola con Implementos para la Municipalidad de San Pedro del Paraná.-*

QUE, el art. 216° de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la ADJUDICACIÓN para la Adquisición de un "TRATOR AGRICOLA con IMPLEMENTOS para la Municipalidad de San Pedro del Paraná, a la EMPRESA KUROSU Y CIA. S.A".-

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art. 3° COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-***

Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
JUNTA MUNICIPAL

Carlos D. Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 14 DE NOVIEMBRE, 2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE UN "TRATOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, A LA EMPRESA KUROSU Y CIA. S.A"

VISTO:

La Nota I.M. del 14 de Noviembre de 2016 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº05/2016 "Adquisición de un Tractor Agrícola con Implementos para la Municipalidad de San Pedro del Paraná" y solicito la aprobación del mismo para continuar con el proceso de adjudicación.*

QUE, por Resolución Nº 4248/2016, la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **KUROSU Y CIA. S.A** con RUC de la empresa Nº 80002592-0, ubicado en la Ciudad de Encarnación, por la cantidad de Gs. 413.044.000 (Guaraníes Cuatrocientos trece millones cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, para Adquisición de un Tractor Agrícola con Implementos para la Municipalidad de San Pedro del Paraná.-*

QUE, el art. 216º de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la ADJUDICACIÓN para la Adquisición de un "TRATOR AGRICOLA con IMPLEMENTOS para la Municipalidad de San Pedro del Paraná, a la EMPRESA KUROSU Y CIA. S.A".-

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art. 3º COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-***

Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

Carlos D. Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 14 DE NOVIEMBRE, 2016.-

Prof. Gilberto Galeano
Secretario General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal